



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo N° 11001400300220210045100

I. Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que las partes no hicieron pronunciamiento frente al auto de calenda 19 de septiembre de 2022.

II. Revisadas las actuaciones adelantadas en este asunto, se advierte que en escrito allegado el 9 de marzo de 2022 (núm. 006) se solicitó la suspensión del proceso hasta la finalización del acuerdo de pago al que se llegó con la demandada, esto es, hasta el 28 de junio de 2024.

Conforme lo anterior, se **DISPONE** la **SUSPENSIÓN** del proceso hasta el **28 de junio de 2024** o hasta que el demandante manifieste el incumplimiento del acuerdo de pago.

NOTIFÍQUESE,

ROCIO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LVOR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 93 hoy 19 de diciembre de 2022, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario